



SENCICO
 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
 14 MAR 2013
RECIBIDO
 Hora:..... Firma:.....

[Signature]
 CARMEN SALVAN CABANILLA
 DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062 - 2013-02.00

Lima, 14 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, a la Ing. Carmen Kuroiwa Horiuchi de Del Rio, Gerente de Investigación y Normalización, se le ha autorizado el viaje a la ciudad de Phnom Penh, Reino de Camboya del 18 al 22 de marzo del 2013, para asistir "The 2013 Clean Cooking Forum", organizado por The Global Alliance for Clean Cookstoves;

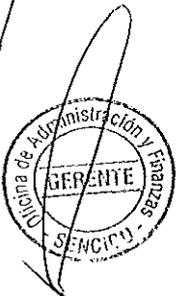
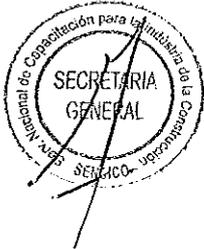
Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio durante la ausencia de la Ing. Carmen Kuroiwa Horiuchi de Del Rio, resulta pertinente dictar la acción administrativa, a fin de encargar las funciones del cargo de la Gerencia de Investigación y Normalización, a la Ing. Gabriela del Carmen Esparza Requejo, Jefa del Departamento de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con las visaciones, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Ing. Gabriela del Carmen Esparza Requejo, Jefa del Departamento de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de la Gerencia de Investigación y Normalización, del 18 al 22 de marzo del 2013, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen, fecha en que debe concluir su participación la Ing. Carmen Kuroiwa Horiuchi de Del Rio, en The 2013 Clean Cooking Forum.



[Faint text at the bottom of the page]



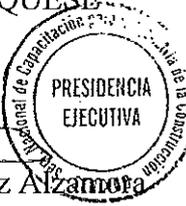
ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la diferencia generada entre la Remuneración Básica del trabajador y el puesto materia del encargo; al concluir dicha encargatura quedará sin efecto el derecho a percibir aquel mayor ingreso

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Luis Miguel Imaña

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTÉNTICADA

Hermes Salván Cabanilla
HERMES SALVÁN CABANILLA
DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO